

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 122 DEL 2013

"Por la cual se autoriza cancelación de matrícula a una estudiante del Programa de Fonoaudiología"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la estudiante oficio recibido el 5 de abril de 2013, la estudiante **MARÍA ANGÉLICA ORDOÑEZ HERNANDEZ** (código 421-1049348188), solicitó ante este organismo la cancelación voluntaria del VII Semestre académico del Programa de Fonoaudiología, el cual había matriculado en fechas establecidas en la Universidad para el período 01-2013.
- Que el artículo 58 del Acuerdo 001/2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de la matrícula,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 27 de mayo de 2013 (acta 016), luego de analizar la solicitud de la estudiante y lo establecido en los artículos 57 y 58 del Acuerdo 01/2010, decidió aprobar dicha solicitud,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula de la estudiante **MARÍA ANGÉLICA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ** (código 421-1049348188), quien cursa actualmente el VII Semestre del Programa de Fonoaudiología.
- ARTICULO 2º** La estudiante en mención deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58 literal d) del Acuerdo 001/2010.
- ARTÍCULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA URCROS FUENMAYOR
Secretaria - ad hoc